



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
"2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"
MINISTERIO DE SALUD

PROGRAMA DOCENTE DE LA
CONCURRENCIA DE MUSICOTERAPIA

AÑO 2010

Aprobado por Resolución N° 1920-MSGC-2010

ÍNDICE

1. - Introducción
 - A.- Fundamentación del programa
 - B.- Breve historia de las Concurrencias en Musicoterapia
 - C.- El Sistema de Concurrencias
 - D.- La Concurrencia como una Red de Capacitación
 - E.- Un programa integrado de formación en Salud
2. – Propósitos
3. – Objetivos Generales- Perfil del Egresado
 - A.- Competencia técnica
 - B.- Competencia organizacional
 - C.- Competencia Relacional y Comunicacional
 - D.- Competencia de adaptación
 - E.- Competencia personal
 - F.- Competencia relacionada con la Ética Profesional
 - G.- Competencia Interdisciplinarias
 - H.- Competencia Docente
 - I.- Competencia de Investigación
4. Organización General y Condiciones de Desarrollo del programa
 - A.- Requisitos de ingreso
 - B.- Duración
 - C.- Carga Horaria Semanal
 - D.- Certificación Obtenida
 - E.- Sedes de Concurrencias y Áreas de Inserción
 - F.- Programa Local de Concurrencia
 - G.- Rotaciones
 - H.- Licencias
 - I.- Promoción anual del Concurrente
 - J.- Funciones del Concurrente
 - K.- Funciones docentes y de supervisión para el Desarrollo del Programa en cada Sede
 - I) Coordinador General de Programa de Concurrencia
 - II) Coordinador Local de Programa de Concurrencia
 - III) Instructor de Concurrentes
5. - Estrategias de Capacitación
6. - Objetivos por Áreas
 - A.- Hospitales Monovalentes y Centros de Salud Mental
 - B.- Hospitales Generales
7. - Sistema de Evaluación
- 8.- Bibliografía
- 9.- Anexos
 - I) Contenidos para Hospitales Monovalentes
 - II) Contenidos para Hospitales Generales
 - III) Fichas De Evaluación Según Ámbito De Desempeño

1) Introducción

La Musicoterapia es una práctica científica que vincula el arte con la salud, cuyo campo de saber involucra particularmente los modos expresivos que conforman los vínculos humanos. Es un abordaje terapéutico que valora y presta particular atención a los intercambios preeminentemente sonoro-corporales, cuyo desciframiento se analiza a través de la escucha del musicoterapeuta. Se vale de estrategias sonoro-musicales-expresivas para posibilitar la emergencia, elaboración y toma de conciencia de contenidos irreducibles al lenguaje. Su función es facilitar la objetivación de la experiencia subjetiva del participante a través de un proceso de construcción y deconstrucción identificatoria.

El musicoterapeuta, profesional de la salud, descubre patrones y modos expresivos que presentan algún problema y/o alteración en su desarrollo o en riesgo de padecerlo. Las estrategias de las que se vale constituyen cuatro categorías: la audición, la exploración y la organización de formas sonoro musicales, la traducción analógica de las mismas a otras formas expresivas y, por último, su extrapolación a modelos conductuales y/o interpretativos del participante. Las áreas que competen a la especificidad según criterios de admisión al dispositivo musicoterapéutico son: relación-comunicación y los patrones sonoros expresivos de la interacción. Desarrolla acciones en el ámbito hospitalario, sanitario, educativo y comunitario, con distintos grupos etarios y en los diferentes niveles de atención. Interviene en la promoción, prevención, asistencia y rehabilitación de las alteraciones expresivas que obstaculizan el potencial relacional involucrado en la Salud.

La presencia de la Musicoterapia en el campo de la salud estuvo íntimamente ligada con la Salud Mental, y esto fue posible a partir de una transformación de fundamental importancia que se produce en el campo del tratamiento de enfermedades psíquicas. En la Argentina este campo estuvo, hasta la década del '60, casi exclusivamente en manos de la Psiquiatría Clásica. Con el advenimiento de la moderna psicofarmacología y de las concepciones psicoanalíticas en el terreno de la clínica hospitalaria comienza a desarrollarse el concepto de interdisciplina, motorizado por la incorporación de otras especialidades no psiquiátricas al tratamiento de los pacientes.

Desarrollos como los del Dr. Mauricio Goldenberg y su equipo impulsaron una serie de concepciones que se caracterizaban por utilizar todo tipo de abordajes posibles en los tratamientos, tanto en consultorios externos como de internación, de la promoción de la salud mental a través de las acciones sobre la comunidad y también de los entonces recién incorporados, dispositivos de Hospital de Día.

Estos movimientos culminan con la elaboración de un Plan de Salud Mental para la Ciudad de Buenos Aires (1968), por el cual se crean los principales "Servicios de Psicopatología" en los hospitales generales y también con la creación de los centros de salud mental, estructurados como efectores especializados en la asistencia, prevención y rehabilitación de la enfermedad mental. En los hospitales monovalentes la presencia de la Musicoterapia se remonta a principios de los setenta en el Hospital Infante Juvenil Tobar García y una década más tarde en el Hospital Moyano, contando esas instituciones en la actualidad con equipos rentados de nueve y seis profesionales respectivamente.

A.-Fundamentación del programa

El actual programa de Concurrencia de Musicoterapia surge como una necesidad de dar marco y forma a las actividades que se vienen realizando en Hospitales y Centros de Salud Mental del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

En la actualidad, se cuenta con veintidós concurrentes distribuidos en seis hospitales de la red, coordinados y supervisados por profesionales de planta de la misma especialidad y formados a través de cursos y ateneos.

Las vacantes que se cubren en las sedes están avaladas por la Dirección de Capacitación e Investigación, quien supervisa y acredita los proyectos de cada sede, los cuales se deben enmarcar dentro los lineamientos del presente programa.

El mismo intenta no solo ser un instrumento formal, sino también la oportunidad de producir una “común medida”, vale decir que todos los concurrentes tengan las mismas oportunidades de formación y capacitación como asimismo que todas las sedes participantes garanticen el nivel académico y formativo que brindan.

Por otra parte, contempla la formación del musicoterapeuta en lo que hace a la evaluación, tratamiento y resocialización de sujetos que padecen patologías que comprometen las esferas psíquica, motora y social, como así también en lo que hace a la prevención y la promoción de la salud en el marco de la atención primaria comunitaria.

El crecimiento permanente de la profesión y su inserción en nuevos ámbitos de intervención, demanda la formación específica en dichos campos que va más allá de los alcances de la formación de grado y que orienta las distintas especializaciones y actualizaciones en el ámbito de la salud.

B. Breve historia de las Concurrencias en Musicoterapia

El decreto 2275/83, reconoce la función musicoterapeuta para el ámbito de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. A partir del mismo, surgieron nombramientos en algunos Hospitales y Centros de Salud, y se incluyeron los primeros musicoterapeutas en calidad de concurrentes. A propósito de esto, se implementaron cursos (aprobados por los respectivos Departamentos de Docencia e Investigación) para formalizar la especialización de estos profesionales:

- Centro de Salud Mental y Acción Comunitaria N° 1 “Hugo Rosarios”
- Hospital “Dr. Braulio A. Moyano”
- Hospital Infanto Juvenil, “Dra. Carolina Tobar García”
- Hospital de Emergencias Psiquiátricas “Torcuato de Alvear”
- Hospital “Dr. Pedro de Elizalde” (ex Casa Cuna)

La reglamentación vigente que regula la capacitación de esta disciplina es la resolución 45/86. A raíz de la creciente demanda, se amplió la concurrencia a las siguientes instituciones:

- Hospital General de Niños “Dr. Ricardo Gutiérrez”
- Hospital General de agudos “Dr. Carlos Durand”
- Hospital General “Dr. Bernardino Rivadavia”
- Hospital Psicosocial Interdisciplinario “José T. Borda”

Recientemente la disciplina se integró (9/2007) a la Red Metropolitana de Servicios del GCBA. En base a estos antecedentes y a la inserción alcanzada por los musicoterapeutas en el ámbito público de salud y con la experiencia favorable de más de diez años de trayectoria del sistema de concurrencias, se considera oportuna la presentación de este Programa.

Los lineamientos de esta disciplina apuntan a los objetivos planteados en la Ley 448 de Salud Mental de la Ciudad de Buenos Aires, en cuyo art. 2do, inciso b, reconoce a “la salud mental como un proceso determinado histórica y culturalmente” considerando a la persona “en su integridad bio-psico-social-cultural”; y en el inciso d, considera que la garantía del derecho a la salud mental se sustenta entre otras cosas en “la intersectorialidad y el abordaje interdisciplinario”. La musicoterapia interviene en el proceso de construcción de la identidad del sujeto, teniendo en cuenta las variables histórico-culturales, en los diferentes niveles de atención, de acuerdo al art. 3 de la mencionada Ley 448.

La concurrencia de musicoterapia promueve mayor cantidad de aspirantes a la capacitación en las instituciones públicas. Esto asegura una intensa formación en el dominio de la práctica musicoterapéutica en la asistencia de patologías diversas (orgánicas y psíquicas), en diferentes abordajes y modalidades (individual - grupal- familiar, entrevista a padres, otros). Al mismo tiempo, la capacitación de post grado favorece el trabajo en red, interdisciplina e interconsultas, promoviendo la integración con los equipos y profesionales de planta.

La concurrencia implica una fuente de intercambio y aprendizaje de contenidos, recursos técnicos en un marco de soporte que genera la experiencia y la supervisión. Contribuye a dar una mayor trascendencia del aporte del profesional musicoterapeuta al equipo interdisciplinario de salud, como así también un incremento en los siguientes aspectos:

- Aporte clínico a la escucha sonoro-corporal de diversas patologías en Salud, cuyas dimensiones integra los conceptos de música, expresión, creatividad, arte, percepción musical, entre otros. Estos han sido definidos por las distintas escuelas, y al ser aplicados en el terreno de la musicoterapia clínica, promueven enfoques diferentes.
- Aporte a la capacitación de los profesionales musicoterapeutas. De esta manera, se jerarquiza el ámbito de la clínica y los diversos niveles de asistencia hospitalaria destinada a la comunidad en su red de efectores en la G.C.B.A.
- Aporte interdisciplinario a la comunidad profesional en el ámbito de redes sociales, intra y extra hospitalaria, favoreciendo el intercambio permanente de información científica.

A pesar de la adecuada formación de grado que se lleva a cabo en las distintas Universidades, no está formalizada una especialización en servicios del sistema de salud, en lo que hace a la experiencia clínica. La formación especializada es escasa, a excepción de jornadas de actualización y cursos de postgrado, en general por fuera del sistema y en muchas ocasiones son dictados por profesionales extranjeros; en este contexto, es difícil su adecuación a la realidad de la Ciudad de Buenos Aires, en tanto necesidades y recursos disponibles.

C. El Sistema de Concurrencias

El artículo N° 2 de la Resolución 45/986 explicita:

“Las Concurrencias del Equipo de Salud constituyen un sistema honorario de capacitación profesional de postgrado a tiempo parcial desarrolladas bajo condiciones de programación y supervisión y con el objetivo de formar en el ámbito intra y extra-hospitalario profesionales capacitados en beneficio de la comunidad”

Las concurrencias en su conjunto, se incorporan al Sistema de Atención de la Salud

dependiente del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y se desarrollan con la activa participación de todos sus integrantes en la programación, ejecución y evaluación de las mismas.

Los programas de concurrencias estarán en íntima relación con las pautas establecidas por la Ley Básica de Salud de Buenos Aires (Ley 153).

Según dicha ley, la garantía del derecho a la salud integral se sustenta en los siguientes principios:

- 1 La concepción integral de la salud, vinculada con la satisfacción de necesidades de alimentación, vivienda, trabajo, educación, vestido, cultura y ambiente.
- 2 El desarrollo de una cultura de la salud así como el aprendizaje social necesario para mejorar la calidad de vida de la comunidad.
- 3 La participación de la población en los niveles de decisión, acción y control, como medio para promover, potenciar y fortalecer las capacidades de la comunidad con respecto a su vida y su desarrollo.
- 4 La solidaridad social como filosofía rectora de todo el sistema de salud. (.....).
- 5 La organización y desarrollo del área estatal conforme a la estrategia de atención primaria, con la constitución de redes y niveles de atención, jerarquizando el primer nivel; (.....).
- 6 El acceso de la población a toda la información vinculada a la salud colectiva y a su salud individual (Ley 153. Art 3 Definición. Selección).

D. La Concurrencia como una Red de Capacitación

El sistema de Concurrencias se concibe como una Red de Capacitación en Servicio que aprovecha la magnitud y diversidad de ámbitos y estrategias presentes en la oferta de Salud Mental del sistema sanitario dependiente del GCBA.

El concepto de "Red" relativiza a los distintos servicios y otros ámbitos asistenciales como unidades autosuficientes de formación, transformándolos en recursos complementarios. Se propone fortalecer las sedes hospitalarias desde la coordinación general, buscando permanentemente interrelación y reciprocidad, enriqueciendo la diversidad para promover calidad en los programas de formación. También el programa es un documento esencial que organiza y pauta los recursos indispensables para que los servicios reciban los concurrentes, encuadran el proceso de acreditación de capacidad formadora y sostenga la tarea eficientemente.

El programa de concurrencias deberá estar sujeto a un proceso de revisión permanente entre todos los involucrados para garantizar su ajuste y actualización.

La conformación de una red, cobra especial dimensión en el esfuerzo conjunto de articulación y concertación de las actividades de formación entre los responsables de las Concurrencias de la Dirección de Capacitación, Jefes de servicios e Instructores de concurrentes, para aprovechar las mejores capacidades formativas de cada ámbito.

E. Un Programa Integrado de Formación en Salud

El presente programa propone la integración de la musicoterapia con otras disciplinas con las que comparte el objeto de intervención y estudio: la salud de la población que reside en la Capital Federal y de todos aquellos que acceden al sistema público de salud dependiente del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

En el sistema actual, los musicoterapeutas se incluyen en servicios integrados: los servicios de Salud Mental de los Hospitales Generales de Agudos o Pediátricos, en los distintos servicios de los Hospitales Monovalentes y Centros de Salud Mental. Se han transformado con el correr de los años en espacios institucionales compartidos por las distintas profesiones que abordan la salud de la población.

A partir de este recorrido, es que la práctica profesional e institucional viene demostrando la eficacia de las intervenciones articuladas interdisciplinariamente, las que enriquecen la labor profesional, redundando en una mejora de la calidad de atención. Si bien podría observarse que en algunos casos este proceso sigue desarrollándose en un escenario conflictivo entre las distintas profesiones de la salud, aún así, puede observarse un enriquecimiento de las diferentes estructuras conceptuales.

La implementación de este programa supone un compromiso activo en la defensa de los siguientes lineamientos:

- El respeto por la diversidad teórica en el campo de la Salud siempre teniendo en cuenta las posiciones epistemológicas y las prácticas de mayor eficacia clínica.
- La relevancia del aprovechamiento de la potencialidad de las especificidades disciplinarias
- La idea de la integración en el trabajo común y compartido de la atención de la salud de la población, en los espacios de capacitación, reflexión sobre la práctica e investigación.

2) Propósitos:

- Promover un proceso de capacitación en servicio acorde con los criterios establecidos tanto en la Ley Básica de Salud N° 153, como en la Ley de Salud Mental N° 448, ambas vigentes para la Ciudad de Buenos Aires; y en consonancia con las políticas de Salud establecidas por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
- Promover una formación que integre la perspectiva clínica, institucional y comunitaria de las problemáticas de Salud de la población de referencia del sistema de salud de la Ciudad de Buenos Aires.
- Seleccionar las mejores oportunidades de aprendizaje que el sistema ofrece en las distintas áreas: Consultorios Externos, Urgencias y Emergencias, Internación, Interconsulta, Salud Mental Comunitaria y en la Resocialización y Rehabilitación.
- Formar profesionales capaces de desempeñarse adecuadamente en los diferentes dispositivos y recursos que el sistema de salud dispone.
- Desarrollar capacidades docentes, de acompañamiento, supervisión y orientación dentro de la Concurrencia y en interacción con otras Concurrencias.
- Desarrollar espacios para analizar críticamente el contexto histórico e institucional y las determinantes de las prácticas en salud.
- Fomentar modelos de integración con las demás disciplinas; entre los concurrentes de musicoterapia y los de las restantes concurrencias del equipo de salud, así como con el personal de planta permanente.
- Estimular la producción científica y la investigación en áreas de interés relacionadas con las políticas de salud y el programa de formación.
- Promover una capacitación en servicio que se sustente en el uso adecuado de los recursos del sistema de salud y de salud mental y en el conocimiento exhaustivo de los aspectos legales y administrativos de la práctica profesional en general y hospitalaria en particular.

3) Objetivos Generales - Perfil Del Egresado

Al finalizar el periodo completo de 4 años de la concurrencia de Musicoterapia, el profesional estará en condiciones de desenvolverse en las siguientes competencias:

A.- Competencia técnica:

- Distinguir las posibilidades y recursos que tiene el paciente para manifestarse y comunicarse

mediatizando sonora y corporalmente su problemática inherente a las intervenciones del musicoterapeuta.

- Abordar la problemática de salud de grupos humanos y poblaciones en consideración a la cultura, sociedad y costumbres para participar en el diagnóstico, planificación, evaluación y ejecución de las acciones interdisciplinarias en promoción y prevención de la Salud.
- Promover estrategias preventivas en sectores de riesgo, instituciones sanitarias, comunitarias, educativas y recreativas.
- Seleccionar e implementar evaluaciones de las áreas, componentes y contextos del desempeño para determinar el nivel de función del individuo, de acuerdo a los diferentes marcos conceptuales de Musicoterapia y al Servicio en el que se inserta.
- Realizar evaluaciones musicoterapéuticas y diseñar planes terapéuticos.
- Realizar planificación de inserciones musicoterapéuticas como seguimiento en la comunidad.
- Formular planes de intervención dirigidos al desarrollo de habilidades, patrones, entornos, demandas de la actividad y características del individuo que dificultan su posibilidad de comunicación, relación y socialización, de acuerdo a evaluaciones periódicas de la evolución del individuo, incluyendo objetivos centrados en sus recursos, contextualmente relevantes y adecuados a sus necesidades.
- Planificar y determinar objetivos de Musicoterapia en relación a las demandas poblacionales y promover acciones de autogestión comunitaria.
- Planificar e implementar estrategias de promoción de la salud acordes a las poblaciones que asiste.
- Favorecer la reinserción de las personas asistidas en su medio familiar, social, educacional y/o recreacional, teniendo en cuenta sus posibilidades y limitaciones en el proceso de tratamiento.
- Gestionar las interconsultas y/o derivaciones pertinentes.
- Documentar el proceso realizado en forma clara y precisa.

B. Competencia organizacional

- Conocer y adaptarse a las normas de funcionamiento y estructura de los diferentes equipos, servicios y hospitales.
- Cumplir con los requisitos formales de dichas instituciones y servicios.
- Establecer redes con la comunidad.

C. Competencia Relacional y Comunicacional

- Establecer una comunicación fluida y eficaz con el paciente y su familia para consolidar el vínculo profesional, atendiendo a sus características socio-culturales.
- Establecer vías de comunicación fluida y eficaz con los profesionales que trabajan con el paciente afianzando un ámbito interdisciplinario.
- Trabajar en equipo.
- Elaborar informes de Musicoterapia orientados a distintos destinatarios.

D. Competencia de adaptación

- Identificar prioridades y adaptar las estrategias de acuerdo a cada situación.
- Organizar su intervención clínica de acuerdo a los recursos disponibles en la comunidad, institución y servicio en el cual se inserta.
- Adaptar su rol a los requerimientos de la institución.

E. Competencia personal

- Desempeñarse en forma responsable en todas las áreas de intervención.
- Participar activamente y con iniciativa de su proceso de aprendizaje, reconociendo sus capacidades y limitaciones, y asumiendo una posición crítica frente a su desempeño profesional.
- Integrarse a equipos de trabajo.

F. Competencia relacionada con la ética profesional

- Desempeñarse en forma responsable en todas las áreas de intervención.
- Comunicar con exactitud los beneficios y riesgos de las intervenciones a la población consultante y su familia.
- Respetar la confidencialidad de los consultantes, tanto en el proceso de atención como en la participación en investigaciones científicas.

G. Competencia Interdisciplinaria

- Integrar equipos de trabajo interdisciplinario y realizar interconsultas con otros profesionales del equipo de salud.
- Planificar e implementar estrategias de intervención interdisciplinaria.

H. Competencia Docentes

- Asesorar sobre incumbencias y alcances de la especialidad a los distintos integrantes del Equipo de Salud.
- Realizar presentaciones claras y precisas en clases, ateneos, supervisiones y reuniones de equipo facilitando la reflexión y el intercambio.
- Transferir sus aprendizajes a otros y capitalizarlo en la actividad asistencial.

I. Competencia de investigación

- Integrar la investigación a su práctica profesional, actualizando y fundamentando la práctica cotidiana.
- Identificar problemas de investigación relevantes a la práctica de la disciplina.
- Participar en ámbitos de investigación.

4) Organización General y Condiciones de Desarrollo del Programa

A.- Requisitos de Ingreso:

Condiciones de ingreso a primer año de concurrencias Básicas para Musicoterapeutas según la Resolución 45/86 de la Secretaría de Salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Título Universitario de Licenciado en Musicoterapia.

B.- Duración:

4 años

C.- Carga horaria semanal

La dedicación de la Concurrencia es a tiempo parcial. Para desarrollar todas las actividades previstas en el Programa Docente de la Concurrencia, los profesionales concurrentes deberán asistir al menos 3 (tres) veces por semana, cumpliendo con un mínimo de 16 a 20 hs. semanales de lunes a viernes y completando un mínimo de 180 firmas por año, según establece la Resolución 45/86.

D.- Certificación Obtenida:

Concurrencia Completa de Musicoterapia

E.- Sedes de concurrencia y áreas de inserción

La Concurrencia se inserta en distintos dispositivos y servicios de Musicoterapia de Hospitales del Gobierno de la Ciudad. Dichas sedes de Concurrencias están sujetas a modificaciones que la Dirección de Capacitación e Investigación considere pertinente según lo establece la Resolución 2653.

Sólo podrán solicitar concurrentes aquellos efectores de salud que cuenten con profesionales de planta que acrediten capacidad docente y formadora. Para ello deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con una Coordinación de Programa local.
- Contar con un Programa institucional-local de Concurrencia acorde a los lineamientos del Programa General de Concurrencia de Musicoterapia, elaborado por la Dirección de Capacitación e Investigación.
- Contar con profesionales de planta de la misma disciplina capacitados para desarrollar tareas docentes y de supervisión.
- Realizar acciones acordes a las problemáticas y la situación de salud de la población de la Ciudad de Buenos Aires fundamentadas en marcos teóricos reconocidos de Musicoterapia.
- Contar con espacios de capacitación, supervisión y actualización permanente de acuerdo al programa.
- Ofrecer instancias de elaboración de trabajos y participación en actividades científicas.

El aspirante deberá presentarse al examen para el ingreso a Concurrencias del GCBA, y de acuerdo al puntaje obtenido en el ranking, podrá elegir la sede en la cual realizará su formación.

Actualmente la Concurrencia de Musicoterapia se inserta en dos áreas diferenciadas: **Hospitales Monovalentes- Centros de Salud Mental y Hospitales Generales**. Cada orientación cuenta con un Programa local que desarrolla los objetivos y contenidos de la formación.

Se accede a cada área de acuerdo a la sede de concurrencia elegida y adjudicada en el Acto de Adjudicación. No se admitirán cambios de sede durante la concurrencia que impliquen cambio de orientación. Podrán evaluarse pedidos de cambio de sede dentro de la misma área de orientación únicamente durante el 1er año de la concurrencia, y en una sola oportunidad.

F.- Programa local de Concurrencia

Cada efector que se seleccione como sede de Concurrencia contará con un Programa Local, que estará en concordancia con los lineamientos propuestos en el presente programa. El mismo establecerá las condiciones, actividades, áreas de inserción, ámbitos de desempeño y

rotaciones programáticas que realizarán los concurrentes durante la Concurrencia.

G.- Rotaciones:

Se entiende por Rotaciones a las prácticas que se realicen por áreas del Servicio del Hospital donde se desarrolla la Concurrencia o por áreas que estén fuera del ámbito de su propio hospital. Están directamente relacionadas con los ejes de este programa.

El concurrente deberá cumplirlas obligatoriamente para completar la formación curricular de la concurrencia.

H.- Licencias:

El concurrente podrá tomar licencia ordinaria por el término de 20 días hábiles anuales. Está prevista la licencia por maternidad (3 meses) y afecciones crónicas. En los casos en que el concurrente necesitara inasistir por períodos prolongados y que no le permitan cumplimentar el desarrollo del programa, podrá solicitar una licencia por razones personales, con un máximo de hasta 1 año a lo largo del tiempo que dure la concurrencia, los cuales deberá recuperar al término de la misma.

I.- Promoción Anual del Concurrente:

Será de acuerdo a la normativa vigente (45/86 y modificatorias).

J.- Funciones del concurrente

- Será responsable de las tareas que la Coordinación General, la Coordinación Local del Programa de la Concurrencia y/o su Instructor le asignen de acuerdo a los objetivos y características del Programa Docente.
- Deberá conocer y cumplir los reglamentos y normas de funcionamiento del Sistema de Salud y los dispositivos en donde se inserta.
- Deberá conocer los derechos referidos a la población en su relación con el Sistema de Salud y con los servicios de atención (Cap. II, art. 3º, Ley Básica de Salud: 153/99).
- Realizará actividades asistenciales, de salud comunitaria y de promoción de la salud en su área de desempeño, así como todas aquellas previstas en su correspondiente Programa Docente, bajo la supervisión de los responsables de su formación.
- Registrará por escrito sus actividades de acuerdo a los objetivos y modalidades de cada Concurrencia, avalado y supervisado por sus referentes de planta.
- Consultará necesariamente frente a un problema diagnóstico y/o terapéutico, cuando la característica del caso lo determine.
- Informará regularmente y cuando se lo solicite el supervisor responsable sobre las actividades desarrolladas, según corresponda a las características de cada Programa Docente.
- Confeccionará conjuntamente con el profesional de planta responsable, los protocolos e informes así como toda la documentación que corresponda a su área de desempeño
- Asistirá a las actividades científicas de acuerdo con los lineamientos del

- Programa Docente.
- Cumplirá sus actividades en todas las áreas que establezca el Programa Docente.
- Actuará debiendo respetar los códigos de ética y de responsabilidad profesional.

K.- Funciones Docentes y de Supervisión Para El Desarrollo del Programa en Cada Sede.

I) Coordinación General de la Concurrencia

Será la responsable de la planificación, ejecución y evaluación del programa docente de la Concurrencia. Estará constituida por un profesional o un equipo de profesionales que acrediten formación en el área de desempeño con responsabilidad en la gestión de la Concurrencia y en el Programa Docente de la Concurrencia emanado por la Dirección de Capacitación e Investigación del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La designación de los Coordinadores Generales es facultad de la Dirección de Capacitación e Investigación.

Son sus funciones:

- Elaborar, actualizar periódicamente, evaluar y monitorear la implementación del Programa Docente General de la Concurrencia.
- Participar en la selección de las sedes de la Concurrencia y el monitoreo de su capacidad formadora.
- Participar en la selección de los ámbitos de rotación y el monitoreo de su capacidad formadora
- Garantizar el desarrollo de los procesos formativos y la capacitación en servicio.
- Coordinar y garantizar la organización de la capacitación en red, supervisando la coherencia entre los proyectos locales y el programa docente, articulando los proyectos de las distintas sedes, facilitando su intercambio y favoreciendo el desarrollo de experiencias de formación entre las diversas Concurrencias del Sistema de Salud.
- Gestionar y propiciar el vínculo institucional entre la Concurrencia, las Direcciones del Ministerio de Salud de la Ciudad de Buenos Aires, los Programas de Salud y la Dirección de Capacitación e Investigación y otros Ministerios.
- Propiciar la articulación entre la Dirección de Capacitación e Investigación, Comités de Docencia e Investigación, Jefes de Servicios Hospitalarios, Áreas Programáticas y Centros de Salud, Coordinadores de Programas locales e Instructores de Concurrentes.
- Participar en el proceso de selección para el ingreso a la Concurrencia acorde a la normativa vigente.
- Diseñar, gestionar la puesta en marcha y analizar el sistema de evaluación del desempeño de los Concurrentes.
- Constituir una instancia de mediación en caso de conflicto entre algunas de las partes citadas.
- Promover la formalización de convenios de intercambio científico-técnico entre la Dirección de Capacitación e Investigación con instituciones académicas, sociedades científicas, u organizaciones no gubernamentales, en pos de la mejora de la calidad de la formación.
- Participar en las actividades formativas o de intercambio y actualización que la Dirección de Capacitación e Investigación organice.
- Promover la capacitación y actualización periódicas en temáticas inherentes al campo profesional, a la gestión en salud y a la función de coordinación.

II) Coordinador Local del Programa de Concurrencia:

Se trata de un profesional o equipo de profesionales de planta del servicio o ámbito sede de la concurrencia con antecedentes y capacidades docentes, buen vínculo con los concurrentes y la jefatura del servicio (o con el Departamento de Docencia e Investigación para los Hospitales Monovalentes). Las funciones del coordinador local de programa son:

- Coordinar las actividades de formulación del programa de la sede, de acuerdo al presente programa general de la concurrencia de salud.
- Coordinar las actividades que impliquen garantizar el cumplimiento del programa y, a través del mismo, la mejor formación de los concurrentes.
- Coordinar las actividades docentes, asistenciales y otras de interés para el desarrollo del programa.
- Intervenir junto a los coordinadores de los equipos en las evaluaciones de desempeño profesional y de las rotaciones realizadas.
- Programar las rotaciones fuera y dentro del hospital.
- Organizar junto con los coordinadores de los equipos el sistema de supervisiones clínicas pautando la modalidad de las internas y externas cuando esto correspondiere.
- Mantener una comunicación fluida con la Coordinación General de la Concurrencia de Musicoterapia.

El Coordinador local de Programa de Concurrencia debe desempeñarse en íntima relación con los Instructores de concurrentes (en los casos en que hubiese).

III) Instructor de Concurrentes

Podrán nombrarse en calidad de instructores de concurrentes ad-honorem a aquellos musicoterapeutas de planta (uno por cada fracción de 10 o fracción menor a diez) los cuales se elegirán de acuerdo a su recorrido dentro del servicio (capacidad de coordinación, de formación, de docencia, entre otros), y deberán tener una buena relación con los concurrentes, ad-referéndum del jefe del Servicio y la aprobación del CODEI. El/los instructores serán coordinados a su vez por el Coordinador Local de Programa de la Concurrencia, quienes trabajaran conjuntamente.

5) Estrategias De Capacitación

Las actividades propuestas deben tener como objetivos y estrategias de capacitación los siguientes lineamientos. Estos son los criterios que guían la selección y organización de todas las actividades de formación del concurrente:

- Asegurar una intensa formación práctica: se seleccionarán actividades para que el concurrente tome contacto con la diversidad de casos donde pueda aprender y aplicar habilidades en el manejo del paciente.
- Promover la integración con los profesionales de planta de cada sede: se planificarán y realizarán actividades en las cuales participen concurrentes y profesionales de planta con el objetivo de lograr el aprendizaje supervisado.

- Estimular la integración Asistencia-Docencia-Investigación: a través de la integración del concurrente a las actividades que realiza el servicio en las distintas áreas.
- Integrar la formación teórica con la práctica: a través de cursos, jornadas y ateneos se promoverá la articulación teórica con la práctica cotidiana.
- Fomentar la interdisciplina: a través de actividades con concurrencias de distintas especialidades y con el equipo de salud del hospital u otros efectores.
- Supervisión: la Concurrencia es un sistema de formación en servicio que cobra sentido cuando se articula una sólida cadena de supervisiones, la cual se extiende desde la Coordinación General de la Concurrencia hacia el interior de la misma, como así también hacia supervisiones fuera del sistema.

La supervisión es el sistema que integra la evaluación al proceso de capacitación, no se limita a controlar la eficacia de las acciones de los concurrentes sino que es una instancia más para el aprendizaje. Es deseable que la supervisión se convierta en un medio para la formación que incluya, pero que también supere el control de la tarea.

El concurrente de Musicoterapia participará en las actividades que se realizan en cada servicio de acuerdo al programa, tomando contacto con pacientes y sus entornos, supervisados por el coordinador de planta / instructor / supervisor / jefe, asegurando así una fuerte formación práctica e integrándola con la formación teórica a partir de supervisiones internas y externas con musicoterapeutas idóneos.

Se espera que en la distribución de actividades se dedique el 70% del tiempo a las actividades asistenciales, y al menos el 30 % a actividades académicas y de investigación.

Las actividades a desarrollar serán designadas por el Coordinador de Programa local, quien diseñará un proyecto local de capacitación que incluirá:

- **Actividades formativas asistenciales:** El concurrente realizará actividades de asistencia acompañado por un profesional de la misma disciplina.
- **Actividades formativas académicas:** El concurrente participará de ateneos, reuniones de equipo y supervisiones clínicas de la Concurrencia, del Servicio o del hospital, según corresponda a la rotación. Los supervisores deberán ser profesionales con amplia experiencia en la temática / área, internos o externos a las sedes, quienes trabajarán junto a los concurrentes en la práctica cotidiana y ante los obstáculos que puedan surgir durante la misma.

Podrán realizarse cursos, jornadas y actividades centralizados (agrupa a varias sedes) o particular en cada sede. Estas actividades deberán estar vinculadas a la temática de la práctica asistencial y a la rotación que se esté realizando.

Asimismo el concurrente realizará durante su concurrencia, cursos de formación en metodología de la investigación e inglés técnico.

- **Actividades de investigación:** durante la concurrencia se estimulará la formulación de hipótesis o situaciones problema que promuevan posteriores investigaciones. El concurrente podrá participar en la realización de trabajos de investigación organizados por los Servicios de Musicoterapia.

Además deberán presentarse distintos trabajos obligatorios detallados a continuación, cuyas características serán definidas en el Programa Docente de cada base de concurrencia:

Primer año

- Informe correspondiente al área de inserción clínica
- Presentación de un caso clínico
- Bibliografía referencial consultada

Segundo año

- Informe correspondiente al área de inserción clínica
- Presentación de un trabajo monográfico
- Bibliografía referencial consultada
- Presentación del proyecto de rotación electiva externa

Tercer año

- Informes de rotaciones

Cuarto año

- Proyecto de investigación: motivo de elección, descripción y ámbito.
- Trabajo de investigación completo; tema, metodología y tutoría
- Presentación de la síntesis y conclusiones (Power point)
- (Condición de aprobación de la concurrencia)

En el transcurso de cada año lectivo el concurrente realizará presentaciones de casos clínicos en las reuniones inter-base de Concurrencia, designados por el instructor de concurrentes.

El concurrente deberá presentar al menos un trabajo en la Jornada de la Concurrencia de Musicoterapia, quedando el tema, modalidad y año a elección del concurrente.

Durante todo el ciclo lectivo se realizarán reuniones periódicas de todas las sedes de carácter obligatorio, a los fines de posibilitar el intercambio entre los concurrentes de primero, segundo, tercer y cuarto año y sus respectivos instructores, así como una reunión mensual con la Coordinación General de la Concurrencia.

Sistema de supervisiones

Los supervisores deberán ser profesionales con amplia experiencia en la clínica hospitalaria, pueden ser internos o externos a las sedes, deberán estar compenetrados con los objetivos y la orientación de la formación del concurrente y son quienes se encargan de trabajar

junto a ellos las dificultades que surgen de la práctica, apuntando a re-encauzar los obstáculos. Esta es una de las actividades fundamentales de la praxis, ya que no solo tiene que ver con la formación de los profesionales, sino que también apunta a la mejor calidad de atención de la población. Se aplicarán técnicas pedagógicas actualizadas y otros recursos que faciliten la enseñanza.

6) Objetivos Por Áreas

Este Programa de Capacitación en Servicio organiza sus distintos espacios de formación tomando como ejes de la misma a las diferentes áreas que integran el sistema de salud del Gobierno de la Ciudad. De esta manera se propone una formación distinta a la sostenida en una lógica de materias o módulos académicos.

Cada sede determinará el área clínica de rotación interna que podrá ser simultánea o por períodos de tres (3) meses cada una, durante primero, segundo y cuarto año y que será detallada en cada programa local.

AREAS	HOSPITALES MONOVALENTES Y CENTROS DE SALUD MENTAL	HOSPITALES GENERALES
DISPOSITIVOS Y AMBITOS DE DESEMPEÑO PROFESIONAL	Servicios de Rehabilitación y Centros de Salud Mental: Internación Hospital de Día y Tarde Consultorios Externos Salud Mental Comunitaria Emprendimientos Sociales	Servicios de Psicopatología Servicios Clínicos Internación Hospital de Día Consultorios Externos
CONTENIDOS	Marcos conceptuales Evaluación Musicoterapéutica Abordaje individual, grupal, y vincular, familiar. Promoción, Prevención Asistencia y Reinserción Psicosocial Talleres expresivos	Marcos conceptuales Evaluación Musicoterapéutica Abordaje individual, grupal. Cuidados paliativos. Promoción, Prevención y Asistencia
POBLACION	Niños y Adolescentes Adultos mujeres y varones Adultos mayores: mujeres	Bebés, Niños y adolescentes. Adultos y adultos mayores

SEDES	HOSPITAL MOYANO HOSPITAL TOBAR GARCIA	HOSPITAL ELIZALDE
SEDES OPCIONALES PARA LAS ROTACIONES EXTERNAS	HOSPITAL BORDA CENTRO DE SALUD MENTAL NRO.1	HOSPITAL ALVAREZ HOSPITAL GUTIERREZ HOSPITAL RIVADAVIA HOSPITAL DURAND

A) Hospitales Monovalentes y Centros de Salud Mental

La Musicoterapia cuenta con una larga historia vinculada a la atención de la enfermedad mental dentro del ámbito de la salud del Gobierno de la Ciudad de Bs As. Los primeros cargos profesionales de planta permanente y Jefatura de Sección de Musicoterapia, fueron cubiertos en los Hospitales monovalentes y Centro de Salud Mental, contando así con una amplia trayectoria en el abordaje de la salud mental tanto infanto- juvenil, como en adultos y adultos mayores.

La Musicoterapia interviene en los niveles de atención de prevención y promoción en la comunidad. Las prestaciones asistenciales de tratamiento y rehabilitación psicosocial de la población se realiza desde diversos dispositivos institucionales (Consulta Externa, Hospital de Día, Internación).

De acuerdo al Hospital sede elegido, la orientación en el área puede realizarse con población de niños, niñas, adolescentes, adultos, adultos mayores, hombres y mujeres.

Objetivos de formación

- Conocer las características y funcionamiento de los dispositivos del área e interactuar adecuadamente con los equipos que los conforman.
- Conocer e identificar los diferentes marcos conceptuales y abordajes de Musicoterapia según el área de intervención.
- Conocer el perfil epidemiológico de la población atendida en los distintos dispositivos.
- Conocer e identificar los factores que afectan la Salud Mental en los diferentes grupos etarios.
- Evaluar las problemáticas en la expresión y comunicación de la población consultante, consecuentes al contexto social/ institucional en el que se encuentre.
- Diseñar y aplicar estrategias de prevención, tratamiento, control y seguimiento.
- Estimular la investigación y la producción científica de la Musicoterapia en el área de salud mental.
- Posibilitar y promover el trabajo interdisciplinario y de supervisión clínica.
- Brindar oportunidades de presentación supervisada de escritos o exposiciones en ateneos clínicos, jornadas, congresos, entre otros.

Contenidos generales:

- Instituciones y Organizaciones: Aspectos normativos y legales de la práctica hospitalaria.
- Leyes de Ejercicio Profesional y Códigos de Ética.
- Marcos teóricos de Musicoterapia y estrategias de intervención en el campo de la Salud.
- Evaluaciones de Musicoterapia en el campo de la Salud.
- Clínica individual, grupal y familiar.
- Estructuras o configuraciones clínicas.
- Semiología psiquiátrica y clínica.
- Nociones de Psicofarmacología clínica. Posibles efectos en la clínica musicoterapéutica
- Aplicación de marcos teóricos de Musicoterapia.
- Marco teórico y filosófico de las intervenciones en Rehabilitación Psicosocial.
- Promoción de la salud y prevención.
- Estrategias comunitarias.
- Planificación y evaluación de programas de atención clínica, prevención y de integración comunitaria.

Ámbitos de desempeño de las rotaciones programáticas

El concurrente rotará por los siguientes dispositivos del área de Salud Mental del GCBA:

Primer Año:

a) Área de Internación

El concurrente asistirá, durante todo el ciclo, a los servicios de internación de acuerdo a las modalidades y pautas de trabajo del equipo. Se capacitará para:

- Realizar entrevistas de admisión.
- Realizar la evaluación inicial diagnóstica en musicoterapia.
- Reconocer las particularidades del abordaje musicoterapéutico del paciente con internaciones de largo plazo e internaciones breves.
- Conocer y seleccionar estrategias terapéuticas específicas adecuadas a cada caso particular.
- Orientar a la familia / cuidadores significativos para el acompañamiento del paciente.
- Diseñar estrategias que permitan una efectiva re-inclusión comunitaria, social y/o escolar al momento del egreso.
- Trabajar en forma interdisciplinaria.
- Documentar de manera eficiente el proceso de admisión, tratamiento y epicrisis.

b) Área de Talleres Expresivos de Reinserción Social e Integración Comunitaria

El concurrente asistirá a los talleres expresivos durante todo el ciclo, en forma simultánea con los servicios de internación. Se capacitará para:

- Identificar distintas modalidades de intervención en el dispositivo
- Seleccionar y sostener estrategias terapéuticas apropiadas - individuales y/o grupales- según diagnóstico de operatividad grupal
- Realizar entrevistas con familiares y/o grupos de referencia del usuario a fin de favorecer el proceso de inserción comunitaria
- Participar en redes institucionales y sociales articulando intervenciones con otros sectores con los que se vincula la actividad
- Documentar de manera eficiente el proceso musicoterapéutico

Segundo Año:

c) Área de Hospital de Día

El concurrente asistirá a este servicio y se capacitará para:

- Realizar entrevistas de admisión.
- Realizar la evaluación inicial diagnóstica en musicoterapia.
- Seleccionar estrategias terapéuticas acordes a cada caso en particular.
- Realizar abordajes individuales y/o grupales.
- Realizar entrevistas familiares.
- Orientar a la familia / cuidadores significativos para el acompañamiento del paciente.
- Diseñar estrategias que permitan una efectiva re-inclusión comunitaria, social y/o escolar al momento del egreso.
- Trabajar en forma interdisciplinaria.
- Documentar de manera eficiente el proceso de admisión, tratamiento y epicrisis.

Tercer Año:

- La **rotación externa** del concurrente con sede en un Hospital Monovalente o Centro de Salud Mental, se realizará en un Hospital General a elección, realizando las rotaciones internas según criterios específicos de cada sede.
- La **rotación externa** del concurrente con sede en un Hospital General, se realizará en un Hospital Monovalente, durando cada rotación interna tres (3) meses en cada área: Internación- Talleres- Hospital de Día/Consultorios Externos.

Cuarto Año:

d) Área de Consultorios Externos

El concurrente asistirá a este servicio y se capacitará para:

- Realizar entrevistas de admisión.
- Realizar la evaluación inicial diagnóstica en musicoterapia.
- Conocer y seleccionar estrategias terapéuticas específicas adecuadas a cada caso.
- Orientar a la familia / cuidadores significativos para el acompañamiento del paciente.
- Trabajar en forma interdisciplinaria.
- Documentar de manera eficiente el proceso de admisión, tratamiento y epicrisis.

e) Área de Atención Primaria de la Salud

Esta rotación electiva se realizará durante el cuarto año por el plazo de tres (3) meses. En el caso de que se constituyera una sede, se implementaría en Programas de Salud Comunitaria y/o Centros de Salud y Acción Comunitaria, a elección del concurrente, quien se capacitará para:

- Conocer el concepto de Atención Primaria de la Salud (APS) y el rol del Musicoterapeuta en el área.
- Conocer las variables socioculturales y económicas de la comunidad y de los grupos de riesgo.
- Conocer los recursos y programas existentes del GCBA.
- Diseñar y desarrollar planes de prevención y promoción de la salud en alguno de los campos posibles: intra-hospitalario, barrial-comunitario y educacional.
- Fundamentar la práctica en el área.
- Realizar evaluación sistematizada del programa implementado.
- Trabajar en forma interdisciplinaria.

B) HOSPITALES GENERALES

La Musicoterapia en los Hospitales Generales del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, surge como una necesidad del aporte de estos profesionales en el área clínica y en los servicios de psicopatología.

El Hospital Pedro Elizalde cuenta con una trayectoria de más de veinte años en lo que respecta a la inclusión de la disciplina. Por otra parte, en la actualidad, egresados del Plan de Concurrencia, cumplen funciones asistenciales y docentes en otros tres hospitales. La demanda ha ido incrementándose en los últimos cinco años, abarcando nuevas áreas de especialización clínica, donde el aporte musicoterapéutico se vehiculiza inter y multidisciplinariamente.

Objetivos de formación

- Conocer las características y funcionamiento de los dispositivos del área e interactuar adecuadamente con los equipos que los conforman.
- Conocer e identificar los diferentes marcos conceptuales y abordajes de Musicoterapia según el área de intervención.
- Conocer el perfil epidemiológico de la población atendida en los distintos dispositivos.
- Evaluar, establecer objetivos y planificar el tratamiento individual y/o grupal.
- Evitar las complicaciones secundarias a un proceso de internación.
- Favorecer la reinserción de las personas asistidas en su medio familiar, social, educacional y/o laboral.
- Estimular la investigación y la producción científica de Musicoterapia en el área de Agudos.
- Posibilitar y promover el trabajo interdisciplinario.

Contenidos Generales

- Marcos teóricos de Musicoterapia y estrategias de intervención.
- Efectos de la patología en etapa aguda.

- Evaluación. Diagnóstico. Intervención. Proceso de admisión, seguimiento y alta.
- Intervención con la familia y el entorno.
- Derivación a efectores de tercer nivel de atención.

Ámbitos de desempeño de las rotaciones programáticas

El concurrente rotará por las siguientes áreas, por períodos establecidos por el programa de cada hospital de base:

Primer Año

A- Área de Psicopatología

Objetivos:

- Conocer los diferentes marcos teóricos de la musicoterapia aplicados a diferentes cuadros psicopatológicos.
- Conocer los cuadros psicopatológicos en función asistencial y de recuperación propios de la Musicoterapia.
- Precisar las nociones de semiología y nosografía psiquiátrica.
- Reflexionar sobre las nociones teóricas generales implementadas en los casos particulares.

B- Área de Clínica Médica

Objetivos:

- Conocer características de la población internada y de las patologías de mayor prevalencia.
- Conocer y aplicar medidas de bioseguridad.
- Sugerir intervenciones en otras especialidades del equipo de salud y/o derivación a tercer nivel de atención.
- Detectar en el paciente la elaboración de los aspectos traumáticos de la internación
- Favorecer en el paciente el desarrollo de la confianza en sí mismo y el reconocimiento de su propio deseo.
- Ampliar en el paciente el propio registro y expresión de las emociones apuntando a la resignificación de su propio cuerpo y de su rol frente a la enfermedad.

C- Área de Pediatría

Objetivos:

- Brindar asistencia a pacientes y familias / cuidadores de pacientes internados en la Sala de Pediatría.
- Conocer e intervenir sobre enfermedades de mayor prevalencia.
- Conocer pautas de desarrollo normal.
- Detectar desviaciones/alteraciones del desarrollo y brindar pautas de estimulación.
- Conocer e implementar los enfoques de Musicoterapia para el abordaje de las problemáticas detectadas.
- Sugerir intervenciones de otras especialidades del equipo de salud y/o derivación a tercer nivel de atención.
- Trabajar en forma interdisciplinaria.

- Elaborar miedos y angustia originados por la enfermedad, intervención médica y/o internación.
- Disminuir niveles de ansiedad.

D- Área de Otorrinolaringología

Objetivos:

- Participar en la rehabilitación integral del paciente.
- Favorecer la calidad de vida del paciente.
- Disminuir los niveles de ansiedad, estrés y depresión.
- Estimular las funciones afectadas evaluando las funciones musicales y el cuadro específico del paciente.

Segundo Año:

Psicopatología

Objetivos:

- Brindar asistencia musicoterapéutica a pacientes de distintas edades y con distintos trastornos mentales, apoyando y orientando a sus familias.
- Articular las nociones teóricas generales con los casos particulares, establecer hipótesis de instrumentación de estrategias musicoterapéuticas específicas
- Trabajar en forma interdisciplinaria con el resto de las disciplinas que conforman el servicio de psicopatología, analizando su inserción en el equipo terapéutico y definiendo sus funciones específicas y su relación con el equipo de musicoterapia.

E- Área de Reumatología

Objetivos:

- Conocer las patologías reumáticas y su impacto en las áreas emocionales.
- Implementar evaluaciones estandarizadas y no estandarizadas.
- Flexibilizar y adecuar las intervenciones acordes al estadio de la enfermedad.
- Sugerir derivación a otras especialidades del equipo de salud.
- Trabajar en forma inter-disciplinaria
- Ampliar en el paciente el registro y expresión de las emociones apuntando a la resignificación de su propio cuerpo y de su rol frente a la enfermedad.
- Favorecer las relaciones grupales para la socialización de los pacientes.

F- Área de Obstetricia

Objetivos:

- Favorecer la emergencia y elaboración de las ansiedades básicas del embarazo.
- Brindar un espacio para el surgimiento de la identidad maternal.
- Favorecer el vínculo madre-hijo.

G- Área de Oncología

Objetivos:

- Conocer los diferentes tipos de patologías oncológicas.

- Conocer los tipos de tratamientos médicos y los efectos secundarios que puedan interferir en el proceso terapéutico.
- Trabajar terapéuticamente para favorecer la emergencia y elaboración de las emociones en cada etapa.
- Flexibilizar y adecuar las intervenciones en función del ámbito de atención, el estadio y pronóstico de la enfermedad.
- Trabajar en forma interdisciplinaria.
- Promover la adherencia al tratamiento médico de la enfermedad.
- Reflexionar sobre su realidad actual y los cambios por la enfermedad.

H- Área de Neonatología

Objetivos:

- Brindar asistencia a los pacientes y familias/cuidador de pacientes internados en las Salas de Cuidados Intensivos e Intermedios Neonatales, Pre Alta, Aislamiento y Nesting.
- Promover un rol materno/paterno activo en la UCIN.
- Trabajar en forma interdisciplinaria.
- Fortalecer los aspectos vinculares madre-hijo.
- Elaboración de la culpa y el duelo.

I- Área de Trastornos Alimentarios

Objetivos:

- Trabajar en el desarrollo de la creatividad sonora de la voz e instrumental.
- Implementar recursos musicoterapéuticos puntualizando en: Distorsión de la imagen corporal, Conducta compulsiva y transgresiones, Abordaje de la alexitimia, Alteración de la discriminación de sensaciones externas e internas. Abordaje de la relación familiar.
- Habilitar un espacio con dinámica grupal para la expresión y reflexión de emociones promoviendo sentimientos de seguridad y autoestima a través de experiencias musicales.
- Trabajar en forma interdisciplinaria.

J- Área de Traumatología

Objetivos:

- Participar en la rehabilitación integral del paciente internado.
- Favorecer la calidad de vida del paciente durante el periodo peri y post operatorio.
- Disminuir los niveles de ansiedad, estrés y depresión.
- Aminorar los efectos traumáticos provocados por la internación.
- Conectar al paciente con su salud mental favoreciendo la aparición y desarrollo de sus núcleos de salud.

Tercer año:

- La **rotación externa** del concurrente con sede en un Hospital General se realizará en un Hospital Monovalente a elección, durando cada rotación interna tres (3) meses en cada área: Internación- Talleres- Hospital de Día/Consultorios Externos.
- La **rotación externa** del concurrente con sede en un Hospital Monovalente o Centro de Salud Mental, se realizará en un Hospital General, realizando las rotaciones internas

según criterios específicos de cada sede.

Los objetivos, contenidos y evaluación serán los correspondientes a las sedes a cargo de la rotación.

Cuarto Año:

Psicopatología

Objetivos:

- Integrar a la familia en el tratamiento del paciente.
- Elaborar monografía final.
- Analizar la estadística hospitalaria local para evaluar el beneficio de la instrumentación de la musicoterapéutica clínica.
- Integrar el desempeño musicoterapéutico al ámbito interdisciplinario, definiendo las funciones específicas de la disciplina.

K- Área de Neurocirugía

Objetivos generales:

- Favorecer la emergencia y elaboración de las ansiedades ligadas a la internación y la intervención quirúrgica.
- Estimular las funciones afectadas evaluando las funciones musicales y el cuadro específico del paciente.
- Preparar al paciente en pos de su externación.

Pacientes pre-quirúrgicos: la musicoterapia como tratamiento en psicoprofilaxis quirúrgica puede contribuir al alcance de los siguientes objetivos terapéuticos de intervención:

- Generar experiencias contenedoras, en un encuadre terapéutico específico frente a los miedos y ansiedades ante la intervención quirúrgica.
- Habilitar un espacio para la expresión y reflexión de emociones asociadas a la internación e intervención quirúrgica, promoviendo sentimientos de seguridad y autoestima a través de experiencias musicales.
- Evaluar las funciones musicales conservadas y no conservadas del paciente para el trabajo posterior a la cirugía.

Pacientes post-quirúrgicos:

- Evaluar y estimular de las funciones musicales.
- Contribuir a la mejora del estado general del paciente post-quirúrgico.
- Reducir estados de ansiedad.
- Incrementar la motivación y la paciencia durante la rehabilitación.
- Mejorar la percepción y aceptación de la hospitalización.
- Comenzar a trabajar con el registro y aceptación de los resultados de la cirugía.
- Preparar al paciente para su externación, vinculándolo con el entorno familiar y social.

L - Área de Terapia Intensiva (UTI)

Objetivos generales:

- Favorecer la emergencia y elaboración de las ansiedades ligadas a la internación prolongada.
- Reducir estados de ansiedad con la contención y promoción del potencial expresivo.
- Estimular las funciones afectadas evaluando las funciones musicales y el cuadro específico del paciente.
- Habilitar un espacio para la expresión y reflexión de emociones asociadas a la internación promoviendo sentimientos de seguridad y autoestima a través de experiencias musicales.
- Promover los vínculos familiares.

L - Área de Cuidados Paliativos y HIV

Objetivos generales:

- Comprender la Filosofía de Cuidados Paliativos, el rol de Musicoterapia y las diferencias de abordaje en las distintas etapas de la enfermedad.
- Conocer los tipos de tratamientos médicos y los efectos secundarios que puedan interferir en el proceso terapéutico.
- Trabajar terapéuticamente para favorecer la emergencia y elaboración de las emociones en cada etapa.
- Flexibilizar y adecuar las intervenciones en función del ámbito de atención, el estadio y pronóstico de la enfermedad.
- Trabajar en forma interdisciplinaria.
- Promover la adherencia al tratamiento médico de la enfermedad.
- Reflexionar sobre su realidad actual y los cambios por la enfermedad.

M – Área de Neurología

Objetivos:

- 1 Participar en la rehabilitación integral del paciente.
- 2 Favorecer la calidad de vida del paciente durante el periodo peri y post operatorio.
- 3 Disminuir los niveles de ansiedad, estrés y depresión.
- 4 Estimular las funciones afectadas evaluando las funciones musicales y el cuadro específico del paciente.
- 5 Habilitar un espacio para la expresión y reflexión de emociones asociadas a la internación promoviendo sentimientos de seguridad y autoestima a través de experiencias musicales.

7) Sistema De Evaluación

Evaluación Del Desempeño De Los Concurrentes

El principal objetivo de la evaluación en el contexto del desarrollo del programa, es acceder a la información sobre su funcionamiento para analizarla e identificar qué trayectos educativos se van perfilando y qué proceso de formación se está configurando.

La evaluación constará de dos instancias:

a) Evaluación del desempeño del concurrente

Implica la evaluación del desempeño de las competencias del concurrente en la práctica profesional. Se evalúan conocimientos, actitudes, desempeño profesional, razonamiento

clínico y uso de recursos disponibles.

Dicha evaluación se llevará a cabo al menos por 2 (dos) evaluadores, siendo imprescindible que uno de ellos haya sido su instructor / supervisor directo en la rotación correspondiente.

Se realizarán evaluaciones en todas las rotaciones (anuales o de menor duración), y deberá asegurarse una instancia de evaluación formativa o de proceso al promediar la rotación y otra sumativa o de producto al finalizarla.

En todas las instancias de evaluación se realizará una devolución de resultados y sugerencias al concurrente, oportunidad en la que el mismo firmará la aceptación y conocimiento de su evaluación. (Ver Instrumento de evaluación de desempeño en Anexo)

De la evaluación anual sumativa y numérica del concurrente, surgirá su promoción o no promoción al año siguiente. El concurrente no promovido quedará excluido de la concurrencia que cursa al finalizar el año lectivo correspondiente, y no podrá presentarse nuevamente a concurso.

b) Evaluación de la rotación

Esta evaluación será realizada por el concurrente acerca de la capacitación obtenida. Se completará al finalizar cada rotación y se adjuntará a la evaluación del desempeño del concurrente.

Los profesionales responsables de la formación en cada rotación deberán conocer el programa docente con los objetivos de aprendizaje, los instrumentos de evaluación y el instrumento con que se evaluará esa experiencia de formación.

La misma tiene como objetivo obtener información acerca de la capacidad formadora de cada dispositivo.

8) BIBLIOGRAFIA

- 1 Legislatura De La Ciudad De Buenos Aires. "Ley Básica de la Salud de la Ciudad de Buenos Aires". – Ley N° 153
- 2 Legislatura De La Ciudad De Buenos Aires. "Ley de Salud Mental de la Ciudad de Buenos Aires". Ley N° 448 – Año 2000.
- 3 Lemus, Jorge. "Atención primaria de salud, Áreas programáticas". Escuela de Salud Pública, Facultad de Medicina, Universidad del Salvador. 2da Edición, 1996.
- 4 Listovsky Gabriel. "Programa de Formación de formadores para profesionales con responsabilidad de formación en los servicios hospitalarios". Documento introductorio. GCBA, Dirección de Capacitación, 2003.
- 5 Rodríguez Patricia. "La evaluación en la Concurrencia y en la Concurrencia: Hacia la construcción de criterios comunes". Dirección de Capacitación Profesional y Técnica. Ministerio de Salud. GCBA. Año 2006

9) ANEXOS:

I) CONTENIDOS HOSPITALES MONOVALENTES

CONTENIDOS GENERALES

Marco institucional

- Estructuras y configuraciones clínicas.
- Aspectos normativos y legales de la práctica hospitalaria.
- Organizaciones de Musicoterapia nacionales e internacionales.
- Una ética de la escucha.
- Sistema informativo: Historia clínica. Legalidad (lectura, síntesis y enlaces). Crónicas e Informes Musicoterapéutico.
- Nociones de psicofarmacología. Posibles efectos en la clínica.
- La Supervisión Musicoterapéutica desde el sistema institucional.
- La Interdisciplina en el ámbito hospitalario.
- Investigaciones en Salud Mental.

Marco Clínico

- Concepto del niño en el orden social, cultural y psicológico desde una perspectiva Musicoterapéutica. Conceptos de crecimiento, desarrollo y maduración.
- Noción de Salud y enfermedad.
- Adolescencia y Música.
- Psicopatología y Semiología Psiquiátrica.
- Modalidad y diversidad de intervenciones en Musicoterapia.
- Marco teórico y estrategias de intervención en Psicopatología.
- La entrevista y la admisión musicoterapéutica.
- El contexto familiar en el análisis del proceso de tratamiento.
- Abordaje individual y grupal. Criterios evaluatorios.
- Protocolos de evaluación y seguimiento. Criterios de alta.
- Arte y Salud.
- La voz y el canto en el vínculo musicoterapéutico.
- Nuevas tecnologías y su articulación en la clínica.
- Patologías duales actuales.
- Enfermedades de alto impacto social. Crónicas y severas.
- Dispositivo de atención temprana orientado a la estimulación perceptiva, cognitiva y Sonoro Corporal.
- Detección y promoción de la salud a través de programas comunitarios.
- Teoría y Metodología del Dispositivo de Taller Expresivo.

II) CONTENIDOS HOSPITALES GENERALES

CONTENIDOS GENERALES:

Marco institucional

- Trabajo institucional y hospitalario: Atención de la demanda espontánea.
- La interconsulta: modo formal e informal: sistematización, protocolos. Redacción de informes. Devolución parental.
- Características y recursos a implementar en la co-terapia musicoterapéutica e interdisciplinaria.
- Musicoterapia, Red Social y Prevención.

- Ética profesional.
- La intervención del Servicio Social en la Inserción comunitaria y escolar.
- Orientación legal. Derechos del niño.
- Rol de la enfermería. Intercambio en la orientación del musicoterapeuta en las pautas de cuidado y asepsia.
- Supervisión.
- Investigación en musicoterapia. Aspectos Metodológicos.

Marco Clínico

- Cerebro y procesamiento musical. Amusias.
- Localizaciones neurobiológicas. Efectos del sonido en la atención y la memoria.
- La Metáfora y el análisis fenoménico musical.
- Perspectivas actuales en la improvisación musicoterapéutica. Apreciación sistemática de la producción del paciente. El análisis fenoménico musical.
- Abordaje Grupal en Psicoterapia y en Musicoterapia: enfoque sistémico, psicodrama, Abordaje familiar sistémico.
- Técnicas grupales musicoterapéuticas. Grupo de padres de niños internados y de consulta externa. Casuística.
- Utilización de la tecnología digital en musicoterapia, alcances y eficacia terapéutica.
- Tests psicográficos. Utilización y análisis como auxiliar de la musicoterapia.
- Prevención en pacientes de pre-alta. Orientación familiar, abordaje grupal, técnica de taller, aplicación de la musicoterapia.
- Atención Temprana en la Infancia.
- Síndromes genéticos.
- Musicoterapia y discapacidad
- Musicoterapia y trastornos auditivos.
- Inmunodeprimidos (oncología, tumores, HIV).
- Unidad de Terapia Intensiva Neonatología.
- Clínica médica.
- Trastornos del aprendizaje.
- Musicoterapia en psicosis y neurosis.
- Trastornos de la conducta alimentara (TAC).
- Trastornos psicosomáticos.
- Adolescencia.
- Trastornos generalizados del desarrollo (TGD).
- Programa psicoeducativo con asistencia animal (Zooterapia).
- Trastornos del lenguaje y disfluencia.

III) FICHAS DE EVALUACIÓN SEGÚN AMBITO DE DESEMPEÑO

a) Evaluación anual Área de Hospitales Monovalentes y Centros de Salud

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
DIRECCIÓN DE CAPACITACION E INVESTIGACION
CONCURRENCIA DE MUSICOTERAPIA
HOSPITALES MONOVALENTES Y CENTROS DE SALUD

EVALUACION ANUAL DE DESEMPEÑO DEL CONCURRENTE

APELLIDO.....NOMBRES.....

PERIODO EVALUADO.....FECHA.....

INSTITUCION.....

CONSIDERACIONES GENERALES:

- 1 Marque con una X en la columna que corresponda en cada caso en la grilla de evaluación.
Categorías:

S	Siempre
CS	Casi siempre
AV	A veces
N	Nunca
N/C	No corresponde

- 2 Señale NO CORRESPONDE en tanto no corresponda ser evaluado dicho ítem porque no corresponde al año de concurrencia, o la actividad no se desarrolla en ese servicio, o no se realiza al momento de ser evaluado.
- 3 Escriba en renglones de OBSERVACIONES todas las consideraciones particulares no contempladas en la presente evaluación, especialmente la evaluación cualitativa acerca del desempeño del concurrente en términos de logros consolidados, fortalezas, debilidades y/o aspectos a mejorar.
- 4 Luego de evaluar los ítems de cada ámbito de desempeño, se deberá señalar si el concurrente se ha desempeñado en forma **altamente satisfactoria**, **satisfactoria**, **poco satisfactoria** o **insatisfactoria**, definiendo una nota numérica. Se promueve al año siguiente con valoración satisfactoria o altamente satisfactoria.

Desempeño altamente satisfactorio	9-10
Desempeño satisfactorio	6-7-8
Desempeño poco satisfactorio	4-5
Desempeño insatisfactorio	1-2-3

- 1 Esta evaluación debe contener las firmas correspondientes, de lo contrario carecerá de validez.

1. DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

	S i e m p r e	C a s i s i e m p r e	A V e c e s	N u n c a	N o C o r r e s p
1.1 Se adapta a las características y requerimientos de la institución / servicio / dispositivo					
1.2. Adapta su rol al dispositivo / servicio / institución					
1.3. Se interesa y comprende los objetivos generales de los distintos dispositivos.					
1.4. Se interesa y comprende la dinámica y objetivos de cada espacio de los que se inserta					
1.5. Asiste con puntualidad					
1.6. Se desempeña en forma responsable y realiza las tareas que se le asignan					
1.7. Se relaciona en forma cordial con pares, jefe, instructor, coordinador y otros profesionales del equipo					
1.8. Manifiesta una actitud positiva ante los señalamientos					
1.9. Se integra a equipos de trabajo					

Observaciones.....

<u>Evaluación del desempeño institucional</u>			
Altamente satisfactorio	(<input type="checkbox"/>)	Satisfactorio	(<input type="checkbox"/>)
Poco satisfactorio	(<input type="checkbox"/>)	Insatisfactorio	(<input type="checkbox"/>)

2. DESEMPEÑO EN ACTIVIDADES ACADÉMICAS

	S i e m p r e	C a s i s i e m p r e	A v e c e s	N u n c a	N o C o r r e s p
2.1. Participa activamente en su proceso de aprendizaje					
2.2. Se actualiza con bibliografía pertinente					
2.3. Supervisa la tarea					
2.4. Integra conocimientos					
2.5. Participa en espacios de reflexión y discusión					

Observaciones.....

<u>Evaluación del desempeño en actividades académicas</u>			
Altamente satisfactorio	(<input type="checkbox"/>)	Satisfactorio	(<input type="checkbox"/>)
Poco satisfactorio	(<input type="checkbox"/>)	Insatisfactorio	(<input type="checkbox"/>)

3. DESEMPEÑO EN ACTIVIDAD ASISTENCIAL

	S i e m p r e	C a s i s i e m p r e	A v e c e s	N u n c a	N o C o r r e s p
3.1. Realiza adecuadamente un diagnóstico de situación					
3.2. Identifica prioridades para la evaluación					
3.3. Realiza diagnóstico musicoterapéutico del paciente					

3.4. Utiliza eficazmente la información diagnóstica en la definición de objetivos y orientación del plan de intervención					
3.5. Selecciona las intervenciones apropiadas al plan de tratamiento					
3.6. Flexibiliza las intervenciones según situaciones emergentes					
3.7. Puede fundamentar sus intervenciones terapéuticas					
3.8. Demuestra capacidad para establecer una relación terapéutica adecuada con el paciente y su entorno					
3.9. Demuestra capacidad para realizar abordajes individuales					
3.10. Demuestra capacidad para realizar abordajes grupales					
3.11. Planifica y realiza abordajes familiares de acuerdo a la situación global del paciente y su entorno					
3.12. Realiza interconsultas en función de las necesidades de cada caso					
3.13. Integra equipos y trabaja en forma interdisciplinaria en el abordaje del paciente					
3.14. Evalúa adecuadamente los resultados de sus intervenciones					
3.15. Reconoce los recursos existentes en la comunidad y los utiliza de acuerdo a la situación y necesidades del paciente y su familia					
3.16. Asesora y orienta al paciente y su familia sobre el uso de recursos sociales disponibles					
3.17. Sugiere intervenciones de otras especialidades del equipo de salud					
3.18. Orienta a la familia / cuidadores significativos para el acompañamiento del paciente					
3.19. Diseña e implementa estrategias que permitan una efectiva reinclusión comunitaria, social y/o escolar					
3.20. Diseña y aplica planes de prevención y promoción de la salud familiar, social, ocupacional y recreativa					
3.20. Confecciona en forma clara, ordenada y completa los informes solicitados					
3.21. Documenta en forma clara la evolución del paciente					
3.22. Demuestra iniciativa personal y se compromete con su tarea					
3.23. Reconoce sus limitaciones					
3.24. Genera y aporta nuevas ideas					

Observaciones.....
.....
.....

Evaluación del desempeño en la actividad asistencial

Altamente satisfactorio	()	Satisfactorio	()
Poco satisfactorio	()	Insatisfactorio	()

Evaluación general anual del desempeño

Altamente satisfactorio	()	Satisfactorio	()
Poco satisfactorio	()	Insatisfactorio	()

Nota: _____

Observaciones y

Sugerencias.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Firma del Concurrente.....

Firma de Jefe / Instructor
Concurrentes.....

Firma del Coordinador local de la
Concurrencia.....

Firma del Coordinador General de la
Concurrencia.....

Firma CODEI
.....

...

b) Evaluación anual Área de Hospitales Generales

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
DIRECCIÓN DE CAPACITACION E INVESTIGACION
CONCURRENCIA DE MUSICOTERAPIA
HOSPITALES GENERALES

EVALUACION ANUAL DE DESEMPEÑO DEL CONCURRENTE

APELLIDO.....NOMBRES.....
PERIODO EVALUADO.....FECHA.....
INSTITUCION.....

CONSIDERACIONES GENERALES:

Marque con una X en la columna que corresponda en cada caso en la grilla de evaluación.
Categorías:

S	Siempre
CS	Casi siempre
AV	A veces
N	Nunca
N/C	No corresponde

- 2 Señale NO CORRESPONDE en tanto no corresponda ser evaluado dicho ítem porque no corresponde al año de concurrencia, o la actividad no se desarrolla en ese servicio, o no se realiza al momento de ser evaluado.
- 3 Escriba en renglones de OBSERVACIONES todas las consideraciones particulares no contempladas en la presente evaluación, especialmente la evaluación cualitativa acerca del desempeño del concurrente en términos de logros consolidados, fortalezas, debilidades y/o aspectos a mejorar.
- 4 Luego de evaluar los ítems de cada ámbito de desempeño, se deberá señalar si el concurrente se ha desempeñado en forma **altamente satisfactoria**, **satisfactoria**, **poco satisfactoria** o **insatisfactoria**, definiendo una nota numérica. Se promueve al año siguiente con valoración satisfactoria o altamente satisfactoria.

Desempeño altamente satisfactorio	9-10
Desempeño satisfactorio	6-7-8
Desempeño poco satisfactorio	4-5
Desempeño insatisfactorio	1-2-3

- 1 Esta evaluación debe contener las firmas correspondientes, de lo contrario carecerá de

validez.

1. DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

	S i e m p r e	C a s i s i e m p r e	A V e c e s	N u n c a	N o C o r r e s p
1.1. Se adapta a las características y requerimientos de la institución / servicio / dispositivo					
1.2. Adapta su rol al dispositivo / servicio / institución					
1.3. Asiste con puntualidad					
1.4. Se desempeña en forma responsable y realiza las tareas que se le asignan					
1.5. Se relaciona en forma cordial con pares, jefe, instructor, coordinador y otros profesionales del equipo					
1.6. Manifiesta una actitud positiva ante los señalamientos					
1.7. Se integra a equipos de trabajo					

Observaciones.....

<u>Evaluación del desempeño institucional</u>					
Altamente satisfactorio	()	Satisfactorio	()	()	
Poco satisfactorio	()	Insatisfactorio	()	()	

2. DESEMPEÑO EN ACTIVIDADES ACADÉMICAS

	S i e m p r e	C a s i s i e m p r e	A v e c e s	N u n c a	N o C o r r e s p
2.1. Participa activamente en su proceso de aprendizaje					
2.2. Se actualiza con bibliografía pertinente					
2.3. Supervisa la tarea					
2.4. Integra conocimientos					
2.5. Participa en espacios de reflexión y discusión					

Observaciones.....

<u>Evaluación del desempeño en actividades académicas</u>					
Altamente satisfactorio	(<input type="checkbox"/>)	Satisfactorio	(<input type="checkbox"/>)		
Poco satisfactorio	(<input type="checkbox"/>)	Insatisfactorio	(<input type="checkbox"/>)	(<input type="checkbox"/>)	

3. DESEMPEÑO EN ACTIVIDAD ASISTENCIAL

	S i e m p r e	C a s i s i e m p r e	A v e c e s	N u n c a	N o C o r r e s p
3.1. Conoce y aplica medidas de bioseguridad					
3.2. Realiza adecuadamente un diagnóstico de situación					
3.3. Identifica prioridades para la evaluación					

3.4. Utiliza herramientas diagnósticas pertinentes a cada caso					
3.5. Utiliza eficazmente la información diagnóstica en la definición de objetivos y orientación del plan de intervención					
3.6. Aplica intervenciones apropiadas al plan de tratamiento					
3.7. Flexibiliza las intervenciones según situaciones emergentes					
3.8. Puede fundamentar sus intervenciones terapéuticas					
3.9. Implementa intervenciones tendientes a minimizar / evitar las complicaciones secundarias a un proceso de internación					
3.10. Crea, diseña y confecciona adaptaciones o mecanismos para asistir y/o incrementar la funcionalidad del paciente					
3.11. Entrena en el uso de equipamiento y adaptaciones					
3.12. Detecta situaciones emergentes en el entorno					
3.13. Demuestra capacidad para establecer una relación terapéutica adecuada con el paciente y su entorno					
3.14. Demuestra capacidad para realizar abordajes individuales, grupales y familiares					
3.15. Realiza interconsultas de manera oportuna					
3.16. Integra equipos y trabaja en forma interdisciplinaria en el abordaje del paciente					
3.17. Evalúa adecuadamente los resultados de sus intervenciones					
3.18. Reconoce los recursos existentes en la comunidad y los utiliza de acuerdo a la situación y necesidades del paciente y su familia					
3.19. Asesora y orienta al paciente y su familia sobre el uso de recursos sociales disponibles					
3.20. Sugiere intervenciones de otras especialidades del equipo de salud y/o derivación a tercer nivel de atención					
3.21. Brinda asesoramiento al paciente y familiar/cuidador para el alta					
3.22. Diseña y aplica planes de prevención y promoción de la salud familiar, social, ocupacional y recreativa					
3.23. Confecciona en forma clara, ordenada y completa los informes solicitados					
3.24. Documenta en forma clara la evolución del paciente					
3.25. Demuestra iniciativa personal y se compromete con su tarea					
3.26. Reconoce sus limitaciones					
3.27. Genera y aporta nuevas ideas					

Observaciones.....

.....
.....
.....

<u>Evaluación del desempeño en la actividad asistencial</u>			
Altamente satisfactorio	(<input type="checkbox"/>)	Satisfactorio	(<input type="checkbox"/>)
Poco satisfactorio	(<input type="checkbox"/>)	Insatisfactorio	(<input type="checkbox"/>)

<u>Evaluación general anual del desempeño</u>			
Altamente satisfactorio	(<input type="checkbox"/>)	Satisfactorio	(<input type="checkbox"/>)
Poco satisfactorio	(<input type="checkbox"/>)	Insatisfactorio	(<input type="checkbox"/>)
Nota:	_____		

Observaciones y sugerencias.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Firma del Concurrente.....
Firma de Jefe / Instructor Concurrentes.....
Firma del Coordinador local de la Concurrencia.....
Firma del Coordinador General de la Concurrencia.....
Firma CODEI

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jefe de Gobierno

Ing. Mauricio Macri

Ministra de Salud

Prof. Dr. Jorge Lemus

Subsecretaría de Planificación Sanitaria

Prof. Dr. Gabriel Novik

Directora General de Docencia e Investigación

Prof. Dra. Kumiko Eiguchi

Director de Capacitación y Docencia A/C

Prof. Dr. Eduardo Napoli

Coordinación General de la Residencia y Concurrencias de Musicoterapia

Lic Lidia Romero – Lic Carlos Butera

Asesora pedagógica

Lic. María Elena Bolonese

Autores del Programas:

Lic. Lidia E. Romero

Lic. Carlos A. Butera

Agradecemos la colaboración de los profesionales musicoterapeutas: Lic Maria Estela Pierini del Hospital Pedro de Elizalde, Lic. Luciana Licastro y Mt. Ana Arias del Hospital Gutiérrez, Lic Andrea Coluccio del Hospital Moyano, Lic. Mariana González del Hospital Infante Juvenil Dra. Carolina Tobar García y Lic. Dolores Nicola del Hospital B. Rivadavia.

Este programa ha sido aprobado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por Resolución 1920-MSGC/2010 el día 29 de Setiembre de 2010.